**REGISTRADO BAJO N° CDCIC-059/21**

**BAHIA BLANCA**,

**VISTO:**

El Proyecto NEXOS: Articulación Universidad-Escuela Secundaria, financiado por la Secretaría de Políticas Universitarias del Ministerio de Educación de la Nación;

La Resolución 2018-117-APN-SECPU#MECCYT mediante la cual se asigna a la Universidad Nacional del Sur los fondos para el financiamiento de tutorías Nexos, aceptados por Resolución CSU-045/19;

La Resolución CSU-216/19 que establece el monto que percibirán los tutores en retribución por sus funciones; y

**CONSIDERANDO:**

Que el mismo tiene como objetivo principal fomentar, junto con las instituciones de la región comprometidas con el proyecto, la articulación entre la escuela secundaria y la universidad estimulando las decisiones conjuntas;

Que el Departamento de Ciencias e Ingeniería de la Computación participa de dicho proyecto;

Que es necesario designar tutores Nexos que tendrán a cargo el acompañamiento a estudiantes durante su transición entre el nivel secundario y el superior, con el fin de favorecer la finalización de la escolaridad obligatoria, la elección de una carrera de nivel superior y el acceso y permanencia en la universidad;

Que se realizó un llamado a inscripción de interesados en cumplir dicho rol;

Que la Comisión Ad Hoc designada para intervenir en dicho llamado a inscripción, luego de evaluar los antecedentes presentados por los postulantes, elaboró un orden de méritos entre los que reúnen condiciones adecuadas para desempeñarse como tutores Nexos;

Que el Consejo Departamental aprobó por unanimidad, en su reunión de fecha 28 de mayo de 2019 dicha orden de méritos;

**POR ELLO**,

**EL CONSEJO DEPARTAMENTAL DE CIENCIAS E INGENIERÍA DE LA COMPUTACIÓN**

**///CDCIC-129/19**

**RESUELVE:**

**ARTICULO 1º:**.- Designar como *tutores docentes* del Proyecto NEXOS, a partir del 01 de junio y hasta el 30 de septiembre de 2019, a:

* Ingeniera María Virginia Sabando (Leg. 13432)
* Ingeniero Federico Joaquín (Leg. 13680)
* Doctor Diego Ramiro García (Leg. 9924)

**ARTICULO 2°:** Establecer que por el cumplimiento de sus funciones percibirán una suma fija mensual, no remunerativa y no bonificable, de Pesos Dos Mil Novecientos ($ 2.900.-).

**ARTICULO 3°:** El gasto que demande el cumplimiento de la presente Resolución será imputado a la Unidad Presupuestaria 033.001.000: Secretaría General Académica, Categoría Programática 99.04.06.02.00: Programa: Programas Especiales – Subprograma: Asistencia Académica y Estudiantil– Proyecto: Programa NEXOS: Articulación y Cooperación Educativa – Actividad: Proyecto de Articulación con la Escuela Secundaria – Fuente 16. Ejercicio presupuestario 2018.

**ARTICULO 4°:** Regístrese; comuníquese; pase a la Mesa General de Entradas para su caratulación, gírese a la Secretaría General Académica a los fines que correspondan, tome razón la Dirección General de Economía y Finanzas, Dirección General de Personal; cumplido, archívese.-------------------------------------------------------------------------------------